

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO, EL GASTO Y ABRIR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE IMÁN SUPERCONDUCTOR (MAGDEM) PARA EL SUB-PROYECTO “EXPERIMENTO ISOLDE SUPERCONDUCTING RECOIL SEPARATOR (ISRS)” DEL CONVENIO RCN-CIN202300121 (BOE-A-2023-16885), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Recibida solicitud de fecha 19 de julio de 2024 de D. Ismael Martel Bravo, Investigador Principal Proyecto RCN-CIN202300121, en la que manifiesta la necesidad de tramitar el expediente de contratación “*Suministro de imán superconductor (MAGDEM) para el Sub-proyecto “Experimento ISOLDE SUPERCONDUCTING RECOIL SEPARATOR (ISRS)” del convenio RCN-CIN202300121 (BOE-A-2023-16885)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU*”, Expte: S-20-24.

SEGUNDO: El Órgano de Contratación de esta Universidad con fecha 19 de julio de 2024, acuerda el inicio del citado expediente de contratación al que se incorpora la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Y aplicando los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Este Rectorado es competente para adjudicar el presente expediente en uso de las facultados atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA número 147, de 28 de julio de 2011), modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA número 30, de 12 de febrero de 2018).

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de “*Suministro de imán superconductor (MAGDEM) para el Sub-proyecto “Experimento ISOLDE SUPERCONDUCTING RECOIL SEPARATOR (ISRS)” del convenio RCN-CIN202300121 (BOE-A-2023-16885)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-*

Código Seguro De Verificación	OUIVRcfvtgc8P7aD/5cFlA==	Fecha	23/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/OUIVRcfvtgc8P7aD/5cFlA=	Página	1/2



NextGenerationEU, Expte: S-20-24 y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al art. 117 de la LCSP.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de licitación de setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros con cuarenta y ocho céntimos, I.V.A. excluido (**749.996,48 €**), a lo que le corresponde un I.V.A del 21% de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con veintiséis céntimos (**157.499,26 €**), lo que supone un presupuesto total de novecientos siete mil cuatrocientos noventa y cinco euros con setenta y cuatro céntimos, I.V.A. incluido (**907.495,74 €**). El gasto que supone la presente contratación se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades que se detallan:

Año	Aplicaciones presupuestarias	Importe
2024	80016109 541A.1 640.01	374.998,24 €
2025	80016109 541A.1 640.01	374.998,24 €

TERCERO. - Establecer como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la cantidad de **749.996,48 €**.

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

QUINTO: El proceso de adjudicación del contrato que se realizará mediante procedimiento **abierto** y tramitación **ordinaria**, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

SEXTO: Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

En Huelva, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA,
María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro De Verificación	OUIVRcfvtgc8P7aD/5cFlA==	Fecha	23/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/OUIVRcfvtgc8P7aD/5cFlA=	Página	2/2

